

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE COMUNIDAD VALENCIANA

Octubre 2015



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Antecedentes.....	3
1.2.	Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación.....	3
2.	FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	4
3.1.	Introducción.....	4
3.2.	Propuesta de reprogramación y motivación.....	5
3.3.	Cuadro financiero comparativo.....	10
3.4.	Órganos ejecutores afectados.....	10
3.5.	Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos.....	10
4.	EFFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN.....	12
4.1.	Valoración del impacto ambiental.....	12
4.2.	Valoración del impacto de género.....	13
4.3.	Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa.....	13
4.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020.....	14
5.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN.....	15

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto la CA de Valencia ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas, tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la reprogramación propuesta para el Programa Operativo de la Comunidad Valenciana.

1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

El objeto de la reprogramación es el PO de Valencia, aprobado por decisión de la Comisión número C (2007) 5929, con fecha 29 de noviembre de 2007. El Programa ha sido objeto anteriormente de algunas modificaciones; siendo la situación del programa previa a la reprogramación que se propone la establecida por Decisión de la Comisión C (2013) 391, de 30 de enero de 2013.

La propuesta de reprogramación contempla como principal modificación la inclusión del gasto privado en el cómputo de los gastos nacionales subvencionables a efectos del cálculo de la contribución FEDER, en el Eje 2, de Desarrollo e Innovación Empresarial. Incluye también ajustes en la programación financiera de los ejes y temas prioritarios, aumentando la dotación asignada al Eje 1 y al Eje 3, y disminuyendo la ayuda programada en los restantes Ejes prioritarios, 2, 4, 5, y 7. Y, finalmente, se modifica la previsión de varios indicadores, para adaptarlos a la nueva programación y a la ejecución real del Programa.

La propuesta de reprogramación fue presentada y aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa en su reunión de 18 de junio de 2015. Se habían presentado y aprobado por el Comité previamente (en los años 2013 y 2014) algunas modificaciones en la distribución interna de ayuda en algunos Ejes prioritarios y en la previsión de algunos indicadores. Estos cambios se consolidan con la reprogramación que ahora se propone.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
 - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
 - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
 - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
 - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica por tanto en base al **artículo 48.3.b1 y b4**.

3. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

3.1. Introducción

Conforme a lo recogido en el artículo 33 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo “Revisión de los programas operativos”, se han producido cambios socioeconómicos importantes que

aconsejan una reorientación de los recursos financieros para adaptarlos a los nuevos retos que impone la realidad actual.

La crisis económica de los pasados años ha generado grandes dificultades de financiación, tanto para las Administraciones públicas como para el sector empresarial. Estas dificultades han determinado, en particular en la región de Valencia, una menor disponibilidad de recursos presupuestarios y una ralentización de la actividad económica empresarial, reduciendo su capacidad de inversión. Aunque su impacto en las actuaciones programadas en el Programa FEDER Valencia es relativamente reducido, las implicaciones derivadas de la situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los Fondos, hacen necesaria la modificación del Programa Operativo, para garantizar la plena y efectiva absorción de éstos.

3.2. Propuesta de reprogramación y motivación.

Consta esencialmente de los elementos que se detallan a continuación. Asimismo, se introducen modificaciones en el texto del Programa Operativo, que proceden en función de los cambios indicados.

Tomar como base para el cálculo de la contribución de los Fondos el total de los gastos subvencionables, tanto públicos como privados, en el Eje 2.

Se propone incluir el gasto privado en el total de gastos nacionales subvencionables a los efectos del cálculo la contribución de los Fondos en el PO FEDER Valencia, en virtud del artículo 53.1 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo. El nuevo sistema de cálculo se aplicaría con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2007.

Esta propuesta afecta al Eje 2, de Desarrollo e Innovación Empresarial.

La modificación se justifica en base a las consideraciones siguientes:

- El Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, lo permite. Por consiguiente, es posible obtener la cofinanciación comunitaria tomando como base para el cálculo la contribución nacional total (pública + privada).

- La Comisión ha propuesto en varias ocasiones la financiación del gasto privado como una posible solución a las restricciones presupuestarias públicas y como una forma de atracción de capital privado.
- Se consolidarían un conjunto de actuaciones públicas que se consideran palancas fundamentales en la salida de la crisis y el cambio de modelo productivo, pero que, por ser generadoras de déficit a corto plazo, pueden ver comprometida su dotación en los Presupuestos.
- Permitirá una ejecución más rápida del Programa Operativo.
- Permitirá testear y ganar experiencia en la aplicación de la nueva metodología para el periodo 2014-2020, en la línea de la mayor participación del sector privado que está impulsando la Comisión Europea.

Reasignación de ayudas entre Ejes Prioritarios.

La Generalitat Valenciana propone una redistribución de ayuda programada de 20,65 millones de euros, volumen financiero de cierta relevancia, aunque relativamente reducido a la escala del conjunto del PO, del que supone un 4,05%. Esta modificación se distribuye por ejes y temas prioritarios de la forma siguiente:

Aumento de 9,46 millones de euros de ayuda en el Eje 1, Desarrollo de la Economía del Conocimiento.

Este incremento se asigna principalmente a las actuaciones del Tema Prioritario 01.13, *“Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para la Administración del siglo XXI”*, actuaciones que se enmarcan en el Programa “i-ADMINISTRACIÓN: el cambio organizacional y cultural de las Administraciones Valencianas”, desde el objetivo final de conseguir una verdadera Administración en Red. Esta propuesta está en consonancia con el “Análisis de la situación económica, social y territorial de la Comunidad Valenciana” realizado por el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas en el 2012, documento que ha servido de base para la elaboración del PO FEDER CV 2014-2020, y donde se pone de manifiesto que el esfuerzo inversor en TIC en esta región representa en torno al 7,5% del esfuerzo inversor total de la región, mientras que en

España representa el 9,5% del total. Aunque las TIC han ganado peso en la economía valenciana, es necesario seguir avanzando en esta dirección con más intensidad.

Se reduce la ayuda programada en otros temas prioritarios de este Eje 1, en particular en el tema 01.02 de Infraestructura de I+DT, que se ha visto condicionado por la limitación de recursos presupuestarios de la Administración pública en el contexto de la crisis económica.

Disminución de 4,47 millones de euros de ayuda en el Eje 2, de Desarrollo e Innovación Empresarial.

Esta reducción no implica un impacto considerable en los objetivos del eje prioritario, que sigue disponiendo de una elevada concentración, un 34%, de la ayuda programada para todo el PO. Se produce en su mayor parte en el tema prioritario 2.09, "*Otras acciones destinadas al estímulo de la innovación y el espíritu de empresa en la pequeñas empresas*". Las empresas valencianas, en su mayoría PYMES, se han visto afectadas por un retroceso serio en la inversión, lo que a su vez ha provocado una disminución en la demanda de subvenciones públicas, además de las circunstancias económicas de liquidez en las Administraciones públicas ya comentadas.

En resumen la Ayuda FEDER que se propone en los Ejes 1 y 2 representa el 75,86% de la Ayuda FEDER del tramo regional del PO, manteniendo por tanto una fuerte concentración en actuaciones que afectan a la estructura productiva de la Comunitat Valenciana, a su productividad, así como al crecimiento y desarrollo empresarial.

Incremento de 11,19 millones de euros de ayuda en el Eje 3, de Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos.

Se aumenta la ayuda programada en los tres PO temas en que participa la Comunidad, (45), (50) y (53), principalmente para actuaciones de modernización de regadíos, mejoras de eficiencia de la utilización del agua, el encauzamiento de ramblas y descontaminación de suelos.

Reducción de 9,30 millones de euros de ayuda en el Eje 4, de Transporte y Energía.

Se reduce la ayuda programada en todos prioritarios del sector Energía. Pese a existir una gestión avanzada de las actuaciones, no se espera que el ritmo de pagos cubra el importe de las ayudas

públicas concedidas. En todo caso, se van a atender estas actuaciones con fondos propios de la Generalitat, pero no va a ser posible completarlas dentro del plazo límite de 31 de diciembre de 2015. Por tanto, por criterios de prudencia y buena gestión del PO, se ha decidido transferir su asignación a otros ejes del Programa.

Reducción de 2,12 millones de euros de ayuda en el Eje 5, de Desarrollo Sostenible Local y Urbano.

Esta reducción, de un 11,9% de los recursos inicialmente asignados al Eje, viene determinada por las limitaciones de disponibilidad de recursos presupuestarios de las Administraciones locales responsables de las correspondientes actuaciones, en el área de recuperación del patrimonio cultural.

Disminución de 4,75 millones de euros de ayuda en el Eje 7, de Asistencia Técnica.

En este eje, considerando las limitaciones de los presupuestos públicos, se ha hecho un notable esfuerzo para la reducción de gastos y contratos externos, sin menoscabo de la óptima realización de las actividades reglamentarias de gestión, control, verificación y evaluación de este PO.

Redistribución de ayudas entre temas prioritarios del mismo Eje.

Los cambios de más relevancia se producen en el Eje 3, de Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos. Se realiza una transferencia de 58,19 millones de euros de ayuda de los temas (51) y (53), Protección de la Naturaleza y prevención de Riesgos, en favor del tema (45) de Gestión y Distribución de Agua y, en mucha menos medida, del tema (46), de Saneamiento y Depuración (aguas residuales). El motivo de estos cambios es la reorganización de varios Grandes proyectos del PO, con la incorporación de la construcción de la desaladora de Torreveja, actuación singular que se estimó de muy alta prioridad en el marco de la política sectorial de medio ambiente y Recursos Hídricos. Esta reasignación se produce entre los distintos entes y organismos de MAGRAMA que participan en el Programa: DG Agua, ACUAMED, Confederaciones del Júcar y del Segura, Mancomunidad del Taibilla, DG de Sostenibilidad de la Costa y DG de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

Con mucha menor dimensión, se programa también una transferencia de 1,65 millones de euros de ayuda entre los temas (09) y (08) del Eje 2, y una de 2,70 M€ entre los temas (43) y (17) del Eje prioritario 4. Implica la primera a la Generalitat Valenciana, Cámaras de Comercio, DG de Comercio y Fundación INFYDE. En cuanto al Eje de Transporte y Energía, la resignación se produce de la Generalitat Valenciana a ADIF.

(importes €)			
Ejes / Temas Prioritarios	Ayuda Programada antes reprogramación	Ayuda después de reprogramación	Diferencia
Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	204.048.612	213.506.968	9.458.356
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	81.309.778	72.710.878	-8.598.900
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	21.136.661	19.998.133	-1.138.528
(11) Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	5.446.426	5.370.046	-76.380
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	96.155.747	115.427.911	19.272.164
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial	305.315.929	300.841.065	-4.474.864
(06) Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	3.450.855	3.388.180	-62.675
(08) Otras inversiones en empresas	102.574.668	100.921.371	-1.653.297
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	199.290.406	196.531.514	-2.758.892
Eje 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	391.902.925	403.094.081	11.191.156
(45) Gestión y distribución del agua (agua potable)	110.213.601	168.806.805	58.593.204
(46) Tratamiento del agua (agua residual)	57.178.601	59.383.686	2.205.085
(50) Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	1.535.444	3.000.690	1.465.246
(51) Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	39.322.481	18.021.889	-21.300.592
(53) Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	183.652.798	153.881.011	-29.771.787
Eje 4 Transporte y energía	320.437.078	311.133.351	-9.303.727
(17) Servicios ferroviarios (RTE-T)	241.928.195	244.632.293	2.704.098
(23) Carreteras regionales/locales	688.000	606.916	-81.084
(26) Transporte multimodal	0	0	0
(29) Aeropuertos	10.588.224	10.588.224	0
(30) Puertos	31.008.370	31.008.370	0
(39) Energía renovable: eólica	160.000	91.544	-68.456
(40) Energía renovable: solar	8.866.710	7.002.362	-1.864.348
(41) Energía renovable: biomásica	6.810.140	3.942.823	-2.867.317
(42) Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	688.000	344.279	-343.721
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	17.106.708	10.777.867	-6.328.841
(52) Fomento del transporte urbano limpio	2.592.731	2.138.673	-454.058
Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano	94.064.515	91.940.966	-2.123.549
(57) Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	15.608.295	15.501.642	-106.653
(58) Protección y conservación del patrimonio cultural	8.177.579	6.160.683	-2.016.896
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	70.278.641	70.278.641	0
Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	10.571.488	5.824.116	-4.747.372
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	9.666.923	5.610.013	-4.056.910
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación	904.565	214.103	-690.462
PO FEDER VALENCIA FONDO 2007-2013	1.326.340.547	1.326.340.547	0

Reprogramación de indicadores.

El ajuste que se propone, detallado más adelante, tiene como objeto adaptarse a las modificaciones financieras propuestas, así como adecuar la previsión de progreso de los indicadores a la ejecución real de realización de las operaciones del Programa.

3.3. Cuadro financiero comparativo

El cuadro de la página anterior muestra el conjunto de las modificaciones de programación financiera descritas.

3.4. Órganos ejecutores afectados

La certificación de gasto privado se prevé principalmente para las actuaciones de innovación y desarrollo empresarial llevadas a cabo por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Valencia.

Los cambios de programación entre ejes prioritarios corresponden igualmente, como se ha explicado anteriormente, a la Comunidad Autónoma. Las transferencias entre temas prioritarios dentro del mismo Eje, a la Generalitat y los organismos de la AGE ya señalados: MAGRAMA, Cámaras, DG de Comercio y ADIF.

3.5. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

Se ha procedido a efectuar un ajuste de las previsiones de los indicadores operativos que pudieran resultar afectados por la reprogramación. Asimismo, se revisan otros indicadores, para adecuarlos a la realidad de las actuaciones realizadas en el Programa. En el cuadro de la página siguiente se presentan las variaciones en los indicadores del PO.

Todos los organismos participantes en el Programa han intervenido en la reprogramación de indicadores, revisando posibles errores y adecuando la previsión a las condiciones del Programa y a la modificación de su programación financiera.

Los principales cambios corresponden a la adaptación de los indicadores a las modificaciones de la programación financiera explicada más arriba, sobre todo a la reducción, por las condiciones ya expuestas, de las actuaciones previstas en el Eje 2 en materia de ayudas a empresas para innovación y desarrollo empresarial por parte de la Comunidad Autónoma.

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PO DE VALENCIA

REPROGRAMACION P.O. VALENCIA (indicadores)			
Ejes / Indicador	Valores de Indicadores previstos 2015		
	Programación actual	Reprogram.	Diferencia
Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+i (Número)	1.620	3.087	1.467
(002) (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación (Número)	425	425	0
(003) (12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha [Temas prioritarios 10 - 15] (Número)	1.000.000	1.000.000	0
(027) Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS (Número)	210	194	-16
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	1.286	3.247	1.961
(071) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación (Número)	141	835	694
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	10.289	12.924	2.635
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	2.550	2.706	156
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	312	312	0
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	163.883.998	182.994.053	19.110.055
(150) (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15] (Número)	643	707	64
(230) Número de puestos de investigadores creados (Número)	203	151	-52
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial			
(027) Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS (Número)	1.337	409	-928
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	34.997	33.458	-1.539
(089) Nº de autónomos beneficiados (Número)	3.032	4.754	1.722
(096) Nº mujeres autónomas beneficiadas (Número)	1.990	1.790	-200
(106) Empleo creado bruto (mujeres) (Número)	761	352	-409
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	198	203	5
(110) Nº de empresas creadas (Número)	14	8	-6
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	22.433	13.263	-9.170
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	5.999	4.187	-1.812
(130) (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08] (Número)	680	837	157
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	9.907	2.249	-7.658
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	2.502.693.482	1.414.238.840	-1.088.454.642
(149) (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08] (Número)	5.837	5.653	-184
(171) Nº de proyectos [Tema prioritario 06] (Número)	178	193	15
(172) Nº de proyectos [Tema prioritario 09] (Número)	9.345	6.289	-3.056
Eje 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos			
(005) (29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Hectáreas)	6	10	4
(018) Superficie afectada fuera de zonas RED NATURA 2000 (Hectáreas)	0	5	5
(035) Desaladoras creadas (Número)	5	5	0
(037) Estudios destinados a la prevención de riesgos (Número)	0	331	331
(077) Redes de abastecimiento creadas (Kilómetros)	0	81	81
(078) Redes de abastecimiento mejoradas (Kilómetros)	0	6	6
(082) Redes de saneamiento creadas (Kilómetros)	47	47	0
(083) Redes de saneamiento mejoradas (Kilómetros)	0	17	17
(086) Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000 (Hectáreas)	8.840	335	-8.415
(094) Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas (M3/día)	414.000	184.700	-229.300
(113) (25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	1.035.518	428.360	-607.158
(138) Volumen regulado y/o tratado (m3 / día)	167.650	151.650	-16.000
(139) Superficie mejorada (Hectáreas)	24.509	23.718	-791
(140) Superficie recuperada y/o defendida (Hectáreas)	10.642	3.303	-7.339
(158) (26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	1.294.400	299.383	-995.017
(160) (31) Número de proyectos [Tema prioritario 53] (Número)	15	15	0
(169) Superficie reforestada o afectada por actuaciones de prevención, protección y regeneración (Hectáreas)	0	67.603	67.603
(196) Longitud de costa afectada (kms) (Kilómetros)	10	35	25
(198) Balsas (Número)	10	16	6
(199) Depósitos (de agua potable) (Número)	0	2	2
(205) Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en RN2000 (Número)	14	3	-11
(206) Adquisición de Medios de vigilancia y seguimiento del medio marino (UDS) (Número)	4	0	-4
(207) Construcción de infraestructuras para la conservación de especies en la Red Natura 2000 (Número)	6	0	-6
(208) Encauzamientos (Kilómetros)	75	36	-39
(209) Actuaciones de restauración de Hábitat y especies en Red Natura 2000 (UDS) (Número)	55	5	-50
(211) Km de senderos nuevos y/o mejorados (Km)	0	4	4
(212) Km de Pistas creadas y/o mejoradas (Km)	0	5	5
(213) Nº de proyectos de gestión y distribución de agua potable (tema prioritario 45) (nº)	13	13	0
Eje 4 Transporte y energía			
(019) Actuaciones desarrolladas en aeropuertos (Número)	25	8	-17
(020) Actuaciones desarrolladas en puertos (Número)	9	10	1
(042) Kilómetros de vía ferrea construidos (Kilómetros)	11	0	-11
(043) Kilómetros de vía ferrea construidos (AVE) (Kilómetros)	97	89	-8
(049) kilómetros de carretera regional y/o local construidos (Kilómetros)	20	20	0
(054) Longitud de diques (Metros)	250	0	-250
(076) Potencia instalada (Kw)	6.313	3.255	-3.058
(093) Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc) (Número)	32	1	-31
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	1.800	1.160	-640
(116) Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria (M2)	65.157	61.397	-3.760
(118) Actuaciones a favor de al promoción del transporte limpio (Número)	20	15	-5
(133) Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petróleo) (Nº toneladas)	59.983	47.456	-12.527
(134) Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petróleo) (Nº toneladas)	11.833	23	-11.810
(156) (18) Kilómetros de ferrocarril nuevos (Red TEN) [Temas prioritarios 16, 17] (Número)	89	89	0
(157) (23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42] (Número)	4.101	1.650	-2.451
(177) Nº de proyectos [Tema prioritario 43] (Número)	1.637	1.414	-223
(227) Aeropuertos beneficiarios que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS (Número)	2	2	0
(228) Pasos de fauna (Metros)	25	25	0
(229) Superficie de hidrosiembra (Metros cuadrados)	1.748.084	1.748.084	0
Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano			
(007) Nº de proyectos de regeneración urbana y rural (Número)	222	268	46
(008) (40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61] (Número)	42	87	45
(009) (41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61] (Número)	59	100	41
(040) Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración (Número)	3	3	0
(059) Número de proyectos de desarrollo urbano integrados. (Número)	14	14	0
(074) Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas (Número)	22	10	-12
(100) Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Número)	4	2	-2
(106) Empleo creado bruto (mujeres) (Número)	21	14	-7
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	30	23	-7
(119) Infraestructura turística nueva y/o mejorada (Número)	201	201	0
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	40	29	-11
(161) (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57] (Número)	257	267	10
(165) (39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptible de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61] (Número)	20	18	-2
(180) Nº de proyectos [Tema prioritario 58] (Número)	10	11	1
Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional			
(013) Actuaciones de control y gestión desarrolladas (Número)	25	20	-5
(015) Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas (Número)	8	8	0



En el Eje 1, además de incorporar los cambios que proceden por la reprogramación financiera considerada, se revisa al alza una serie de indicadores que estaban subestimados en la previsión inicial, adecuándolos a la ejecución real de las operaciones del Programa. Igualmente en el Eje 5, de Desarrollo Local y Urbano, se ajustan los indicadores a las actuaciones realizadas por las autoridades locales que participan en el Programa.

En cuanto a los indicadores de Energía, en el Eje 4, su previsión se modifica teniendo en cuenta la disminución de los recursos financieros que se destinan a las correspondientes líneas de actuación, así como la naturaleza de las operaciones realizadas, con un menor número de proyectos, pero de mayor dimensión unitaria, a los inicialmente previstos.

Por último, en el Eje 3 de Medio Ambiente y Recursos Hídricos, se ha procedido a la revisión y corrección de algunos errores en la programación anterior, suprimiendo los indicadores que no guardan relación con las actuaciones realizadas en los distintos temas prioritarios, y reflejando el efecto de las modificaciones de la programación financiera.

4. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

4.1. Valoración del impacto ambiental

La Ley 21/2013 en su artículo 11.1 especifica que es el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el órgano ambiental designado para evaluar los planes, programas o proyectos que deban ser adoptados, aprobados o autorizados por la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Al respecto de ello, se puede significar en todo caso que las modificaciones financieras incluidas en la reprogramación que se evalúa en el presente informe corresponden a ajustes limitados en la distribución de recursos financieros, que no alteran la estrategia ni las directrices de actuación del Programa. Y, en cuanto a la certificación del gasto privado, que se trata solamente de un ajuste de carácter financiero y de gestión, que no modifica en nada el contenido de las actuaciones programadas.

4.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto significativo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Como se aprecia en las tablas de indicadores presentadas, los indicadores con dimensión de género (empleo, emprendimiento, etc.) evolucionan de forma paralela para las mujeres y para el total de población.

4.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

(importes en €)

Ejes / Temas Prioritarios	earmarking antes reprogramación	earmarking después de reprogramación	Diferencia earmarking
Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	204.048.612	213.506.968	9.458.356
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	81.309.778	72.710.878	-8.598.900
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	96.155.747	115.427.911	19.272.164
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	21.136.661	19.998.133	-1.138.528
(11) Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	5.446.426	5.370.046	-76.380
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial	305.315.929	300.841.065	-4.474.864
(06) Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	3.450.855	3.388.180	-62.675
(08) Otras inversiones en empresas	102.574.668	100.921.371	-1.653.297
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	199.290.406	196.531.514	-2.758.892
Eje 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	167.392.202	228.190.491	60.798.289
(45) Gestión y distribución del agua (agua potable)	110.213.601	168.806.805	58.593.204
(46) Tratamiento del agua (agua residual)	57.178.601	59.383.686	2.205.085
Eje 4 Transporte y energía	319.749.078	310.526.435	-9.222.643
(26) Transporte multimodal	0	0	0
(29) Aeropuertos	10.588.224	10.588.224	0
(30) Puertos	31.008.370	31.008.370	0
(39) Energía renovable: eólica	160.000	91.544	-68.456
(40) Energía renovable: solar	8.866.710	7.002.362	-1.864.348
(41) Energía renovable: biomásica	6.810.140	3.942.823	-2.867.317
(42) Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	688.000	344.279	-343.721
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	17.106.708	10.777.867	-6.328.841
(52) Fomento del transporte urbano limpio	2.592.731	2.138.673	-454.058
(17) Servicios ferroviarios (RTE-T)	241.928.195	244.632.293	2.704.098
Total ayuda programada en Temas Prioritarios de Lisboa	996.505.821	1.053.064.959	56.559.138

En el cuadro se muestra una comparativa de la ayuda programada vigente en los temas prioritarios de Lisboa y el correspondiente después de la reprogramación propuesta.

Según el Cuadro, el porcentaje de earmarking, que antes de la reprogramación suponía el 75,13%, **aumenta significativamente, ya que con la reprogramación se sitúa en el 79,40%**, debido al aumento en la asignación financiera del Eje 3, principalmente, y también del Eje 1. Por lo tanto, la reprogramación propuesta incrementa la contribución del Programa Operativo a los objetivos de dicha Estrategia.

4.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- ❖ Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 20 y 64 años;
- ❖ Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- ❖ Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- ❖ finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión en 20 millones de personas en toda la Unión.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos de la Comunidad Valenciana, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que

establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

Las modificaciones contempladas por la presente reprogramación, que consisten principalmente en la certificación del gasto privado en el Eje 2, junto con una reasignación de recursos en beneficio de las actuaciones en el Eje 1 de Economía del Conocimiento, y el Eje 3 de Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos, mantienen la contribución del programa a los objetivos de la Estrategia EU 2020, elevando la intensidad de la actuación del PO en materia de Investigación, Desarrollo tecnológico y Sociedad de la Información.

5. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, la reprogramación planteada está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo para atender a los cambios socioeconómicos importantes acaecidos desde la elaboración del PO. La reprogramación sólo supone un reajuste en la programación de sus prioridades en aras de conseguir una mayor eficacia, y no altera la estrategia del PO, que continúa siendo válida.

Por otro lado, la propuesta de reprogramación aumenta en más de cuatro puntos porcentuales los porcentajes exigidos en los temas prioritarios relacionados con la Estrategia de Lisboa y está, asimismo, en consonancia con las directrices marcadas por la Estrategia EU 2020.